



OFICIO DAI-CS-282-2023/mrm
Guatemala, 14 de agosto de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de nueve (009) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

NOMBRAMIENTO AUDITORIA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-021-2023	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACIÓN Del 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Mayo de 2023, CAI 00021

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN
LIQUIDACION
Del 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00021**

GUATEMALA, 11 de Agosto de 2023

Guatemala, 11 de Agosto de 2023

Sr.:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

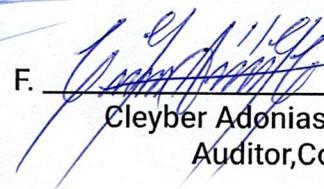
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Auditor Supervisor
Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador
Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202


Lic. César Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad.
- Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, Normas para que la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en Liquidación, y el Fideicomiso del mismo nombre Dependan del Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Ministerial No. 50-2022. Manual de Inventarios de Activos fijos en el SICOIN WEB.
- Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Ministerial No. DS-49-2020 Creación de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación. Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Ministerial No. DS-53-2021. "Manual de procesos y procedimientos para la recepción y liquidación de derechos, obligaciones, expedientes y proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo social", Fondo de Desarrollo Social - FODES-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el

Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

- Otras Leyes y Reglamentos Aplicables.
- Acuerdo No. A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, con el cual se Aprobó Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 021-2023-4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos y expedientes administrativos y documentos, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar mediante guía de observación la guarda y custodia de los expedientes administrativos y financieros.
- Verificar la clasificación, codificación y guarda y custodia de los bienes propiedad de FONAPAZ
- Verificar el grado de avance en el traslado y legalización de bienes de FONAPAZ al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, del Ministerio de Desarrollo Social
- Verificar las gestiones administrativas realizadas para continuar con el proceso de liquidación y extinción del Fondo Nacional para la Paz
- Verificar el seguimiento de recomendaciones de Informes de auditoría de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social

5. ALCANCE

El período comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de la guarda y custodia de los bienes de FONAPAZ	1	NO		1
3	Cumplimiento del Acuerdo Ministerial No DS-49-2020	1	NO		1
4	Verificación de la guarda y custodia de expedientes administrativos y financieros de FONAPAZ	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

- En bodega ubicada en 20 calle 28-02 zona 10 cargo de la Subdirección de Inventarios falta organización, orden, clasificación, seguridad y acceso a los bienes resguardados en , Ciudad de Guatemala; no fue posible realizar verificación física de los mismos.
- En la misma dirección la Unidad Administrativa del Fondo para la Paz en Liquidación, tiene destinadas dos (2) bodegas para guarda y custodia de expedientes y una (1) bodega se encuentra llena de cajas plásticas en mal estado que contienen expedientes sin identificar, de los cuales la persona a cargo desconoce su procedencia y no fue posible acceder para su verificación.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno
- Inspección
- Observación
- Confirmación
- Procedimientos de indagación
- Análisis
- Interpretación
- visita a bodegas archivo de expedientes de proyectos segun muestra.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, la presente comisión de auditoria Concluye:

Según lo verificación física realizada por la Licenciada Vilma Noemí Sinay Fuentes, quien inicio la auditoria según Nombramiento No. NAI-021-2023, determinó que la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- al 31 de mayo de 2023 aún no ha clasificado, ordenado y codificado los bienes muebles ubicados en la bodega ubicada en 20 calle 28-02 zona 10, Ciudad de Guatemala, pese a que existen bienes a la intemperie a un costado del parqueo de la referida instalación.

Así mismo la presente comisión de auditoria determinó que durante el periodo auditado no se realizó proceso de traslado con afectación al Libro de Inventarios. Persistiendo la deficiencia de la no conciliación de los reportes contables FIN1, FIN2 y Bienes aprobados por Institución, según nombramiento No. NAI-N-006-, CAI 00008.

En la verificación documental se pudo determinar que en la Minuta 01-05-2023, la mesa técnica sostuvo una reunión con el objetivo de evaluar el avance de los procesos a realizar, siendo un punto principal la suscripción de actas administrativas por POSESIÓN de los bienes que físicamente se encuentren en el Mides, derivado de lo indicado anteriormente la presente comisión de auditoria recomienda a la Mesa Técnica implementar un cronograma de trabajo con acciones concretas identificando responsables y fechas de finalización, en el traslado de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos, para ser eficiente las operaciones que cada Dirección y Unidad tienen a su cargo.

En virtud de lo indicado anteriormente, se concluye que la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación y Unidades Administrativas responsables, están realizando las gestiones para concluir con el proceso de traslado de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos al Fondo de Desarrollo Social - FODES-, para cumplir con el Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015.

Se dio seguimiento a las deficiencias de años anteriores, incluidos en los informes de auditoría No. NAI-042-2022 y Nombramientos Internos No. 039-2022 y No. 039-2022-A, de fecha 14 de noviembre de 2022, concluyendo que las mismas persisten en el periodo auditado según detallado en el informe de auditoría Interna No. 015-2023-2.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Lic. Edwin Neftalí De León Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Lic. Cesar Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Cleyber Adomas Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202

Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Auditor, Supervisor

Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador

ANEXO

- Nombramiento de Auditoria de Cumplimiento y Financiera No. NAI-021-2023-4, de fecha 01 de agosto de 2023.

0001

Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202
01/08/23
15:26 PM

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-021-2023-4

CAI: 00021
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Equipo de Auditoría
Edwin Neftali De Leon Cifuentes (Auditor, Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos y expedientes administrativos y documentos, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el proceso de traslado, recepción de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos, así como que el proceso de liquidación y extinción de los fideicomisos, no muestre un avance significativo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2023


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social




Lic. Edwin Neftali De León Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
1/08/23 15:26

